



**EXPEDIENTE:** 2025/406340/950-021/00006  
**ASUNTO:** CONVOCATORIA PLENO AYUNTAMIENTO  
**UNIDAD:** PLENO DEL AYUNTAMIENTO  
**SESIÓN:** EXTRAORDINARIA Y URGENTE  
**FECHA:** LUNES, 8 DE SEPTIEMBRE DE 2025 A LAS 18:00 HORAS

ASUNTO: CONVOCATORIA SESIÓN DE PLENO CON CARÁCTER EXTRAORDINARIO Y URGENTE

**D. JOSÉ ANTONIO GARCÍA ALCAINA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARÍA (ALMERÍA).**

El Ayuntamiento de María pretende realizar en este término la actuación consistente en la implantación de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos, participando en la convocatoria de la Agencia Andaluza de la Energía, para el año 2025 de los incentivos ligados a la movilidad eléctrica (MOVES III) en Andalucía, acogidos al Real Decreto-Ley 3/2025, de 1 de abril.

Por su parte, la Diputación Provincial ha considerado la conveniencia de colaborar con los municipios de la provincia con población inferior a 20.000 habitantes, que estén interesados en solicitar, en el marco de la mencionada convocatoria, el Programa de incentivos 2, consistente en la implantación de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos.

Por Registro de Entrada núm. 990 de fecha de 04.09.2025, se recibe requerimiento del Área de Fomento, Infraestructuras, Vertebración de Territorio y Agua de la Diputación de Almería, en el que se indica que, con objeto de proceder a solicitar los incentivos para financiar esta actuación en su municipio, se requiere a este Ayuntamiento para que, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, aporte Acuerdo del Pleno municipal, en el que se apruebe por mayoría absoluta de sus miembros la delegación del ejercicio de competencias y cesión de derechos que pudieran corresponder con motivo de la convocatoria indicada, así como la aprobación del convenio entre la Diputación y el Ayuntamiento por el que se articula la citada delegación.

La proximidad del vencimiento del plazo otorgado, imposibilita la convocatoria de sesión plenaria, ya no solo de forma ordinaria, sino también de forma extraordinaria, y justifica la urgencia de la convocatoria y el tratamiento del punto del orden del día; todo ello de conformidad con lo preceptuado en el art. 46.2 b) de la LRBRL; 79 del ROF, y realizando motivación de conformidad con el art. 80.1 ROF y 48.2 del TRRL.

En consecuencia con ello, de conformidad con lo dispuesto en el art. 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 41.4 y 80 del R.O.F

### RESUELVO

**PRIMERO.-** Convocar a los señores Concejales que componen dicho órgano colegiado a sesión extraordinaria y urgente del Pleno, que se celebrará en el Salón de Plenos el día **8 de**

Ayuntamiento de María (CIF: P-0406300-D), Plaza de la Encarnación 1, 04838 María (Almería)  
telf.: 950417200 Fax: 950417080 registro@maria.es www.maria.es

Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en AYUNTAMIENTO DE MARÍA (P0406300D) verificable en: [https://ov.dipalme.org/ov?id=5hptRzT2\\_zxAYCgfGCcyYA==](https://ov.dipalme.org/ov?id=5hptRzT2_zxAYCgfGCcyYA==) con sello electrónico en fecha 04/09/2025 - 12:21:30. Certificado http://www.cert.fnmmt.es/dpcs - art. 10.2.b Ley 39/2015

Código Seguro De Verificación	3Rj1Csb8hARs4+BkNGKHA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Antonio Garcia Alcaina - Alcalde Ayuntamiento de María	Firmado	04/09/2025 12:13:31
Observaciones		Página	1/2
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/3Rj1Csb8hARs4+BkNGKHA==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/3Rj1Csb8hARs4+BkNGKHA==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





septiembre de 2025 a las 18:00 horas, para debatir y aprobar, si procede, los asuntos del ORDEN DEL DÍA que se transcriben a continuación:

1. Pronunciamiento del Pleno sobre el carácter urgente de la sesión.
2. Expediente 2025/406340/951-500/00005. Aprobación, si procede, de la delegación del ejercicio de competencias y cesión de derechos derivados de la convocatoria de la Agencia Andaluza de la Energía, para el año 2025 de los incentivos ligados a la movilidad eléctrica (MOVES III).

**SEGUNDO.-** Publicar la presente convocatoria en el Tablón de Edictos Municipal, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 81.1 d) del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre y notificar con las advertencias legales, previa firma de la misma por la Secretaría General, a todos los miembros integrantes de dicho órgano colegiado.

#### **ADVERTENCIAS**

1. De conformidad con el Orden del Día anterior, se le convoca a la referida sesión, rogándole que en caso de no poder asistir, lo ponga en conocimiento de ésta Alcaldía, a través de la Secretaría, indicando los motivos que lo justifiquen.

2. Contra la presente convocatoria como Resolución de la Alcaldía que agota la vía administrativa usted podrá interponer según el art. 112 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con carácter potestativo el RECURSO DE REPOSICIÓN en el plazo de un mes ante el Sr. Alcalde que será resuelto por el mismo órgano o autoridad que la dictó y notificado en el plazo de un mes o interponer directamente el RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo.

Lo decreto, mando y firmo, en María, a fecha de firma electrónica

El Alcalde-Presidente

Fdo.- José Antonio García Alcaina

Ayuntamiento de María (CIF: P-0406300-D), Plaza de la Encarnación 1, 04838 María (Almería)  
telf.: 950417200 Fax: 950417080 registro@maria.es www.maria.es

Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en AYUNTAMIENTO DE MARÍA (P0406300D) verificable en: [https://ov.dipalme.org/ov?id=5hptRzT2\\_zxAyCgfGCoyYA==](https://ov.dipalme.org/ov?id=5hptRzT2_zxAyCgfGCoyYA==) con sello electrónico en fecha 04/09/2025 - 12:21:30. Certificado http://www.cert.fnmt.es/dpcc - art. 10.2.b Ley 39/2015

<b>Código Seguro De Verificación</b>	3Rj1Csb8hARs4+BkNGKHA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jose Antonio Garcia Alcaina - Alcalde Ayuntamiento de Maria	Firmado	04/09/2025 12:13:31
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/3Rj1Csb8hARs4+BkNGKHA==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/3Rj1Csb8hARs4+BkNGKHA==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

